

ACUERDO PTJA/37/2023 POR EL QUE SE DETERMINA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES NO ÚTILES, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACTIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dentro de las atribuciones y competencias que tiene el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está el dictar los Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos para su buena marcha, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, apartado A), fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5413 de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, se destinó para el Servicio Público de Impartición de Justicia, y se asignó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el inmueble ubicado en calle Pericón número 305, colonia Miraval, Municipio de Cuernavaca, Morelos.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 23 en relación con el artículo 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles, que los entes públicos realicen.

CUARTO.- Que de acuerdo al informe realizado por la Jefa del Departamento de Administración de este Órgano Jurisdiccional, y en términos del artículo 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el listado de los bienes muebles que son susceptibles de dar de baja del inventario en activo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo anterior a efecto de disponer finalmente de los mismos.

Lo anterior a fin de evitar el crecimiento de fauna nociva en el inmueble ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, en donde se encuentran los bienes muebles, así como establecer las medidas necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles.

QUINTO.- Que de conformidad en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, en armonía con el artículo vigésimo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa, publicado en el

periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, que refiere que la enajenación de bienes será regulada por la unidad administrativa correspondiente.

Aunado a lo anterior, resulta importante destacar que, para disponer finalmente de los bienes muebles, sería necesario contratar un servicio de transporte para trasladarlos al tiradero correspondiente, además de realizar el pago para su disposición final.

En mérito de lo anterior, este Tribunal con fundamento en el artículo 18, apartado A), fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; emite el siguiente:

ACUERDO PTJA/37/2023 POR EL QUE SE DETERMINA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES NO ÚTILES, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACTIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto determinar la baja y disposición final de los bienes al confirmar las causas de no utilidad, que se describen a continuación:

- Cuya obsolescencia o grado de deterioro que imposibilita su aprovechamiento en el servicio;
- Que se han descompuesto y no son susceptibles de reparación;
- Que se han descompuesto y su reparación no resulta rentable y
- Que son desechos y no es posible su reaprovechamiento.

SEGUNDO.- La disposición final de los bienes muebles no útiles corresponderá a la destrucción de los mismos por los motivos expuesto en el artículo que antecede.

El Pleno, determinara en términos de los artículos quinto y sexto del presente Acuerdo, la conveniencia de celebrar operaciones de enajenación, permuta, dación en pago, donación y la disposición final de los bienes muebles y derecho preferencial del personal de Tribunal por conducto del Magistrado Presidente y de la Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se autoriza realizar la baja y en consecuencia la disposición final de los bienes muebles enlistados en el presente artículo, en virtud de que ya no son aptos para el servicio que prestan

y resulta inconveniente seguirlos utilizando, aunado a que ya no son rentables, por haber agotado su vida útil.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			
RELACION DE BIENES MUEBLES PARA BAJA DEL INVENTARIO			
NO.	DESCRIPCION	NUMERO DE INVENTARIO	OBSERVACIONES
1	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	TJA DA ARCH 0085	IRREPARABLE
2	CPU	TJA AJ EQCO 00773	IRREPARABLE
3	MONITOR EMACHINES	TJA AJ EQCO 00774	IRREPARABLE
4	DESPACHADOR DE AGUA (PURESA)	TJA SGA MOBI 0490	IRREPARABLE
5	TALADRO PRETUL	TJA HERR 0155	IRREPARABLE
6	SILLA SECRETARIAL	TJA 1S SISE 0756	IRREPARABLE
7	TECLADO LENOVO BLANCO	TJA 5S EQCO 0260	IRREPARABLE
8	TECLADO LENOVO BLANCO	TJA AJ EQCO 0054	IRREPARABLE
9	TECLADO HP BLANCO	TJA SGA EQCO 0467	IRREPARABLE
10	TECLADO HP BLANCO	TJA SGA EQCO 0481	IRREPARABLE
11	TECLADO HP BLANCO	TJA 2S EQCO 0392	IRREPARABLE
12	TECLADO HP BLANCO	TJA SGA EQCO 0473	IRREPARABLE
13	TECLADO HP BLANCO	TJA 5S EQCO 0239	IRREPARABLE
14	TECLADO HP BLANCO	TJA DA EQCO 0018	IRREPARABLE
15	TECLADO ALTEK NEGRO	S/N	IRREPARABLE
16	TECLADO PERFECT CHOISE NEGRO	S/N	IRREPARABLE
17	TECLADO PERFECT CHOISE NEGRO	S/N	IRREPARABLE
18	TECLADO GREEN LEAF NEGRO	S/N	IRREPARABLE
19	TECLADO HP NEGRO	TJA DA EQCO 0045	IRREPARABLE
20	TECLADO HP NEGRO	TJA FA 4S EQCO 1018	IRREPARABLE
21	TECLADO LITTOY NEGRO	TJA FA 4S EQCO 1021	IRREPARABLE
22	TECLADO LITTOY NEGRO	TJA AJ EQCO 0055	IRREPARABLE
23	MOUSE LENOVO BLANCO	TJA 5S EQCO 0223	IRREPARABLE
24	MOUSE HP BLANCO	TJA PL EQCO 0843	IRREPARABLE
25	MOUSE MICROSOFT NEGRO	S/N	IRREPARABLE

26	MOUSE ALTEC NEGRO	TJA 4S EQCO 0127	IRREPARABLE
27	MOUSE GENIUS NEGRO	S/N	IRREPARABLE
28	TECLADO NEGRO	S/N	IRREPARABLE
29	MAZDA 3 AZUL MARINO	TJA P EQTR 0433	DEPRECIADO
30	TELEFONO MOVIL SAMSUNG	TJA FA 3S EQOF 0884	DEPRECIADO
31	LAP TOP DELL	TJA 2S EQCO 0001	IRREPARABLE
32	LAP TOP DELL	TJA 3S EQCO 0002	IRREPARABLE
33	LAP TOP LENOVO	TJA 4S EQCO 0003	IRREPARABLE
34	LAP TOP APPLE	TJA 1S EQCO 0004	IRREPARABLE
35	LAPTOP LENOVO	TJA 5S EQCO 0005	IRREPARABLE
36	IMPRESORA HP	TJA 3S EQCO 0740	IRREPARABLE
37	IMPRESORA HP	TJA 3S EQCO 0812	IRREPARABLE
38	IMPRESORA HP	TJA 3S EQCO 0684	IRREPARABLE
39	IMPRESORA HP	TJA 3S EQCO 0704	IRREPARABLE
40	LAP TOP HP	S/N	IRREPARABLE
41	LAP TOP TOSHIBA	S/N	IRREPARABLE
42	LAP TOP TOSHIBA	S/N	IRREPARABLE
43	LAP TOP TOSHIBA	S/N	IRREPARABLE
44	LAP TOP HP	TCA 826 03 011 3S 01	IRREPARABLE
45	LAP TOP TOSHIBA	TJA 2S EQCO 0332	IRREPARABLE
46	LAP TOP SONY	S/N	IRREPARABLE
47	MONITOR ACER 15.6" MODELO X163W	TJA PL EQCO 0827	IRREPARABLE
48	MONITOR ACER 15.6" MODELO X163W	TJA PL EQCO 0825	IRREPARABLE
49	MONITOR ENERGYSTAR 17" MODELO JQ171A	S/N	IRREPARABLE
50	SWITCH LINKSYS 24P MODELO SE3024	TJA PL EQCO 0822	IRREPARABLE
51	ROUTER WIFI CISCO RV110W 4 PUERTOS	TJA 4S EQCO 0823	IRREPARABLE
52	ROUTER WIFI LINKSYS WRT54GL	S/N	IRREPARABLE
53	ROUTER WIFI LINKSYS A7450	S/N	IRREPARABLE
54	MULTÍMETRO DE GANCHO MASTER DT266	TCA 1005 03019 PL02	IRREPARABLE
55	TECLADO GENIUS NEGRO	TJA DA EQCO 0095	IRREPARABLE

56	TECLADO GENIUS NEGRO	TJA PL EQCO 0842	IRREPARABLE
57	TECLADO HP NEGRO	TJA OIC EQCO 0974	IRREPARABLE
58	TECLADO HP BLANCO	TJA 5s EQCO 0236	IRREPARABLE
59	MOUSE HP NEGRO	TCA 538 03004 1S03	IRREPARABLE
60	MOUSE GENIUS NEGRO	TJA SGA EQCO 0503	IRREPARABLE
61	MOUSE GENIUS NEGRO	TJA OIC EQC00975	IRREPARABLE
62	MOUSE LOGITECH NEGRO	S/N	IRREPARABLE

CUARTO.- Se autoriza el cambio de dominio público a privado y en consecuencia la desincorporación del patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y del servicio público al que fue asignado el vehículo de las características siguientes:

MARCA	LÍNEA	MODELO	CLASE	TIPO	NO. DE SERIE	NO. DE PUERTAS
MAZDA	MAZDA 3 4P I SAT	2019	PASAJEROS	335	PY21239775	4
NÚMERO DE CILINDROS	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	MOTOR	COLOR	CLAVE VEHICULAR	
4	5 PASAJEROS	GASOLINA	PY21239775	AZUL MARINO PROFUNDO	0590122	

QUINTO.- De conformidad con el artículo décimo tercero, fracción IV, inciso A, del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa, publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, en relación con el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, y tomando en cuenta los parámetros de estimación de vida útil y de su depreciación establecidos tomando en consideración a los parámetros económicos determinados, y conforme a los procedimientos previamente establecidos en otros casos; se autoriza la enajenación respectiva del vehículo marca MAZDA, modelo 2019, clave vehicular 0590122, motor PY21239775, con número de serie PY21239775, respetando el derecho de preferencia en la adquisición de los vehículos a los servidores públicos resguardantes de dichas unidades o en su caso los trabajadores inscritos en la nómina de este tribunal; autorizando al Magistrado Presidente y Titular de Administración destinar el monto de la operación al fondo auxiliar y la no adquisición, ya que no hay necesidad alguna de la sustitución del vehículo.

SEXTO.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, a efecto de que al llevar a cabo materialmente el procedimiento de disposición final de los bienes y levante acta circunstanciada, lo anterior atendiendo al artículo 4 de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, a fin de que lleve a cabo los registros contables correspondientes en el activo de este Tribunal y los presente al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en la cuenta pública que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que haga las gestiones necesarias inherentes a su competencia, de conformidad con el artículo 40, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo en lo relativo a la depuración de activos del inventario que contemplan el patrimonio de este Tribunal.

CUARTA.- Infórmese del presente Acuerdo al Congreso del Estado y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, en la cuenta pública correspondiente, en cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y una del día veintinueve de Noviembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la

Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**

**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en
funciones de Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción**

**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**

**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades
Administrativas**

**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

**Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al | PTJA/37/2023 por el que se determina la baja y disposición final de los bienes muebles no útiles, que se encuentran en el activo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

